



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 18 de marzo de 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo n° 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Elvin Gerardo Williams, Alejandro Ramos Mejía, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Héctor Marcelo Mango, Marta Susana Bizzotto y Graciela Esther Holtz.

El presente requerimiento de información está referido al cese del convenio y suspensión de las actividades académicas de los aspirantes a oficiales de la Policía de Río Negro, que cursaban sus estudios en la Universidad Nacional de Río Negro, específicamente en la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana.

Motiva esta solicitud de informe, la preocupación sobre la pérdida de formación académica universitaria en el seno de las fuerzas policiales y la pérdida de espacios de análisis y producción académica vinculados a la problemática de seguridad ciudadana en la región.

Por lo antes expresado, es que solicitamos al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, nos brinde la siguiente información:

- 1) Informe las causas por las cuales la Provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, dio por finalizado el convenio que mantenía con la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Universidad Nacional de Río Negro para el dictado de la
Tecnatura Universitaria en Seguridad Ciudadana.

- 2) Informe sobre la modalidad de la continuidad del plan de estudios de aquéllos estudiantes que en el presente 2016 debían comenzar el segundo año de la Tecnatura en Seguridad Ciudadana.
- 3) Informe cuál ha sido la erogación presupuestaria del Ministerio de Seguridad y Justicia destinada a la implementación de la Tecnatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, indicando, eventualmente, aquéllos gastos vinculados al dictado de asignaturas por parte de la Universidad Nacional de Río Negro (no incorporar los gastos de funcionamiento de la Escuela de Cadetes de la ciudad de Viedma).

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Alejandro RAMOS MEJIA, Mario Ernesto SABBATELLA, Jorge Luis VALLAZZA, Héctor Marcelo MANGO, Marta Susana BIZZOTTO y Graciela Esther HOLTZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución provincial y por la ley K n° 2216, referido al cese del convenio y suspensión de las actividades académicas de los aspirantes a oficiales de la Policía de Río Negro, que cursaban sus estudios en la Universidad Nacional de Río Negro, específicamente en la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana.

Motiva esta solicitud de informe, la preocupación sobre la pérdida de formación académica universitaria en el seno de las fuerzas policiales y la pérdida de espacio de análisis y producción académica vinculados a la problemática de seguridad ciudadana en la región.

Por lo antes expresado, es que solicitamos, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Causas por las cuales la Provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, dio por finalizado el convenio que mantenía con la Universidad Nacional de Río Negro para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana.
- 2) Sobre la modalidad de la continuidad del plan de estudios de aquellos estudiantes que en el presente año 2016, debían comenzar el segundo año de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana.
- 3) Cuál ha sido la erogación presupuestaria del Ministerio de Seguridad y Justicia destinada a la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, indicando, eventualmente, aquellos gastos vinculados al dictado de asignaturas por parte de la Universidad Nacional de Río Negro (no incorporar los gastos de funcionamiento de la Escuela de Cadetes de la ciudad de Viedma).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 23 de marzo de 2016.